



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO № 8 1 0 . 1 7 EXPEDIENTE № 6668/17 Salta, 1 9 SEP 2017

VISTO: La nota presentada por los alumnos Hugo Maximiliano ROJAS, D.N.I. № 35.782.770, L.U. № 520769 y Carlos Daniel DZIOBA, D.N. I. № 37.512.110, LU.N.U. № 520783, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: "LA PRUEBA DE LA CAUSA EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN TEMPESTIVA DE CRÉDITOS EN LOS CONCURSOS Y QUIEBRAS", y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III — Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 12 y 13 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 11, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 17 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 7, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Abog. Pedro Javier SÁNCHEZ, Profesor Regular Titular y del Esp. Sergio Fernando GIL LAVAQUE, Auxiliar Docente de Primera Categoría, ambos docentes de la asignatura Derecho Concursal, a quienes se proponen como Director y Co Director, respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "LA PRUEBA DE LA CAUSA EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN TEMPESTIVA DE CRÉDITOS EN LOS CONCURSOS Y QUIEBRAS" presentado por los alumnos Hugo Maximiliano ROJAS, D.N.I. № 35.782.770, L.U. № 520769 y Carlos Daniel DZIOBA, D.N. I. № 37.512.110, LU.N.U. № 520783, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Director del citado Seminario al Abog. Pedro Javier SÁNCHEZ, Profesor Regular Titular de la asignatura Derecho Concursal y como Co Director al Esp. Sergio Fernando GIL LAVAQUE, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la mencionada asignatura, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a los alumnos peticionantes, al Abog. Pedro Javier SÁNCHEZ, al Esp. Sergio Fernando GIL LAVAQUE, a la Cra.María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma

de razón y demás efectos.-

ggl/lss

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI Secretaria As Académico y de Investigación Fao de Cs. Ilconómicas, Jurídicas y Sociales

ST VICTOR HUGO CLAROS

Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.